



CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA
CONDADO DE CONTRA COSTA
Oficina de información pública

mediainfo@contracosta.courts.ca.gov
925-608-2607

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

Contacto: Matt J. Malone, funcionario de información pública
15 de febrero de 2022

**SE REQUIERE EL USO DE MASCARILLAS EN TODAS LAS
INSTALACIONES PÚBLICAS DE LA CORTE
INDEPENDIENTEMENTE DEL ESTADO DE VACUNACIÓN**

Los Servicios de Salud de Contra Costa (Contra Costa Health Services, CCHS) y los departamentos de salud de los condados circundantes del área de la Bahía han rescindido algunos requisitos sobre el uso de mascarillas para personas vacunadas a partir del 16 de febrero de 2022. Las personas no vacunadas aún deberán utilizar mascarilla en todos los lugares públicos. Los Servicios de Salud de Contra Costa (CCHS) señalan específicamente que las empresas pueden, con el propósito de proteger a las personas, optar por mantener el requisito del uso de mascarilla para todas las personas.

La misión principal de la Corte es la administración de justicia y sus instalaciones deben permanecer abiertas, tanto para las personas vacunadas como para las no vacunadas. Una política pública sobre el uso de mascarilla que distinga entre vacunados y no vacunados, requeriría que el personal de la Corte verifique el estado de vacunación de todas las personas que ingresen a las instalaciones, y por lo tanto, monitorear a las personas no vacunadas para garantizar que no se quiten las mascarillas. Dirigir los recursos de la Corte para ese propósito afectaría considerablemente otras operaciones, ocasionaría demoras para el público y comprometería la capacidad de la Corte para cumplir su misión.

En consecuencia, y en el interés de la seguridad pública, la Corte no cambiará la política sobre el uso de mascarillas. Concretamente, todas las personas que ingresen a las instalaciones de la Corte de acceso público, independientemente del estado de vacunación, deberán utilizar mascarilla en todo momento.

Las mascarillas que cumplen las normas deben estar limpias, cubrir completamente la nariz y la boca, y no incluyen las polainas de cuello (sin importar que tengan doble capa), las mascarillas con válvulas u otros agujeros, las bandanas, ni las pantallas faciales. La Corte proporcionará mascarillas, si se solicitan, para que se cumplan con las normas.

#####